



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2009, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se amplía el plazo para la presentación de solicitudes previsto en la Orden de 5 de junio de 2009, por la que se convocan subvenciones para el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, dirigidas a familias extremeñas con alumnado escolarizado en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009062578)

Por Orden de 5 de junio de 2009, se convocan subvenciones para el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, dirigidas a familias extremeñas con alumnado escolarizado en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 112, de 12 de junio).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la citada Orden: "Las solicitudes de ayudas se presentarán en el plazo de tres meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura".

Asimismo, de acuerdo con la disposición final de dicha Orden: "Se faculta al Director General de Política Educativa para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para la ejecución de la presente Orden".

En este sentido, resulta necesario ampliar el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas anteriormente indicada, al objeto de promover la concurrencia de los beneficiarios.

En virtud de lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Política Educativa,

R E S U E L V E :

Ampliar hasta el 30 de septiembre de 2009, inclusive, el plazo para la presentación de solicitudes de ayudas previsto en el artículo 13.1 de la Orden de 5 de junio de 2009, por la que se convocan subvenciones para el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, dirigidas a familias extremeñas con alumnado escolarizado en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 31 de agosto de 2009.

El Director General de Política Educativa,
FELIPE GÓMEZ VALHONDO